

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5462 *Resolución de 20 de abril de 2012, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que corrigen errores en la de 13 de abril de 2012, por la que se convocan para el año 2012 ayudas para cortometrajes.*

Padecidos errores y omisiones en la Resolución de 13 de abril de 2012, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2012 ayudas para cortometrajes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril de 2012, se indican a continuación las oportunas correcciones.

En la página 30855. Documentación que se adjunta:

Donde dice: «Documento público declarativo de que se halla al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico y técnico, así como con las industrias técnicas, en la película anterior de esta misma productora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre».

Debe decir: «Documento público declarativo de que se halla al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico y técnico, así como con las industrias técnicas, en la película objeto de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine».

En la misma página 30855. Documentación que se adjunta, incorporar:

« Resolución de calificación de la película por grupos de edades.»

Madrid, 20 de abril de 2012.–La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Escénicas, Susana de la Sierra Morón.